

NOTA INFORMATIVA



Marzo 030/2017

Oficio 500-05-2017-2494 por el que se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2017-2494 por el que se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 2 de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2017-2494 por el que se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 16 de febrero de 2017.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y que no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente a fin de presentar pruebas para desvirtuar los hechos imputados.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: (i) que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y (ii) que resultan inexistentes las operaciones amparadas en dichos comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AAMY560223119	ALCALÁ MORALES MARÍA YOLANDA	500-38-00-06-02-2016-18864 de fecha 9 de noviembre de 2016	11 de noviembre de 2016
ACE111220QG2	ANÁLISIS Y CONTROL ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38729 de fecha 14 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
ACO091112822	AGRO CORTES, S.A. DE C.V.	500-38-00-04-02-2016-17208 de fecha 10 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
AEE08081216A	ACTIVIDAD EMPRESARIAL E INTEGRAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18176 de fecha 9 de junio de 2015	21 de julio de 2015
AMC140101E43	ADMINISTRADORA MEDICARE CONTRATO 1, A EN P.	500-05-2016-32408 de fecha 22 de septiembre de 2016	2 de enero de 2017
CCO101125FS4	COMERCIALIZADORA COATLICUE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32242 de fecha 27 de septiembre de 2016	10 de octubre de 2016
CDO040521T55	COMPUTACIÓN DIGITAL DE OAXACA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38700 de fecha 28 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
CDS130128LN6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SERPOL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38600 de fecha 17 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
CDS130128UY7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SARGA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38601 de fecha 17 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
CET120229TV4	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA TAJ-MA-HAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-40718 de fecha 29 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016
COG120430LE6	CORPORATIVO OGADEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38697 de fecha 24 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
CTH100831513	COMERCIAL TEXTIL HALUTZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38747 de fecha 7 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017
DCK110119MW1	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KOWALSKY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38678 de fecha 14 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017
DDB130225N35	DAPHER DISTRIBUCIÓN DE BIENES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38675 de fecha 11 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016
DSD091204BE0	DELTA SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-02-00-2016-25361 de fecha 16 de agosto de 2016	19 de agosto de 2016
DSO100706KM1	DIPA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-02-2016-69935 de fecha 13 de diciembre de 2016	3 de enero de 2017

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
EEO120301TB9	EOC EXPERTOS EN OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43651 de fecha 8 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
EWE110409FN0	EDIFICACIONES WENDOR, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-01-2016-14329 de fecha 15 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
GCP1106065I6	GRUPO COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS DEL CAMPO DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38690 de fecha 24 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
GIG061013M75	GRUPO INDUSTRIAL GROMEX, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-02-2016-43881 de fecha 5 de diciembre de 2016	12 de diciembre de 2016
GRA101209HG4	GRUPO REPRESENTACIONES & WM, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38720 de fecha 6 de diciembre de 2016	13 de diciembre de 2016
GTO091022LN4	GRUPO TOKYO, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37688 de fecha 10 de octubre de 2016	15 de noviembre de 2016
GULP480531EG4	GUTIÉRREZ LERMA PETRA	500-04-00-00-00-2016-43600 de fecha 30 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016
MDI110705FB7	MERCADEO DINSELO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38696 de fecha 2 de diciembre de 2016	7 de diciembre de 2016
MEX110606KY6	MEXFRUTVELEG, S.A. DE C.V.	500-05-2016-44393 de fecha 14 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017
MUSJ690429AG5	MURILLO SOLÍS JESÚS	500-05-2016-38705 de fecha 28 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016
NAC1105066I0	NEXO ACTUAL, S.C.	500-05-2016-38688 de fecha 22 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
OSP110929938	ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA NORTE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-6836 de fecha 28 de noviembre de 2016	7 de diciembre de 2016
OSP110929A94	ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA CENTRO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-40707 de fecha 28 de noviembre de 2016	7 de diciembre de 2016
OUGC901017QM4	OSUNA GUZMÁN CARLA CATZINARI	500-38-00-06-02-2016-19027 de fecha 10 de noviembre de 2016	14 de noviembre de 2016
PSA120504TR1	PRIMARIOS SAMPERIO, S. DE R.L.	500-05-2016-38712 de fecha 1 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016
PSC100217JWA	PLANEACIÓN EN SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38609 de fecha 17 de octubre de 2016	2 de enero de 2017
ROGG940705UU1	RODRÍGUEZ GÓMEZ MARÍA GUADALUPE	500-38-00-06-02-2016-18863 de fecha 9 de noviembre de 2016	14 de noviembre de 2016

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
SACL660719CK0	SÁNCHEZ CASTILLO LUIS ALFONSO	500-04-00-00-00-2016-43601 de fecha 30 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016
SLB1310218L8	SIERRA DE LA LAGUNA BROKERAGE HOUSE, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2016-38682 de fecha 15 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
SUS120829NJ8	SECCIÓN UNO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN TERRACEROS CONEXOS Y SIMILARES DE MÉXICO	500-05-2016-38713 de fecha 6 de diciembre de 2016	13 de diciembre de 2016
TAC1301012K6	TRADEMARKS ADMINISTRATION CONTRATO 4, A. EN P.	500-05-2016-32398 de fecha 21 de septiembre de 2016	18 de noviembre de 2016
TNA100219920	"TRANS NAU", S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43595 de fecha 30 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016
VEL080528K80	VANGUARDIA ELITE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38698 de fecha 24 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
VSC130225TG6	VINCA SERVICIO CONSULTIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38665 de fecha 3 de noviembre de 2016	9 de noviembre de 2016
VSO120314MP1	VIBRANT SOCIETY, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-02-2016-11155 de fecha 19 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
WIL040322IF4	WILCO, S.A. DE CV.	500-04-00-00-00-2016-40631 de fecha 16 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016